



AFOM

CONCURSO SOCIAL DE LA ASOCIACIÓN FOTOGRAFICA MOSTOLES PARA LA TEMPORADA 2021

BASES

El Concurso Social de la Asociación Fotográfica Mostoles (AFOM), en su temporada 2021, se regirá por lo contemplado en las presentes Bases.

Es muy conveniente, casi imprescindible que todos los socios/as participantes en el Concurso Social conozcan bien estas bases, porque ello redundará en un mejor entendimiento y comprensión del mismo.

MODALIDAD.

PRIMERA. – Se establece una única modalidad sin distinción de procedimiento, pudiendo presentarse fotografías sin distinción de técnica ni formato, siempre de acuerdo con el siguiente calendario:

ENERO	LIBRE
FEBRERO	<u>TEMA “UN COLOR”</u>
MARZO	LIBRE
ABRIL	<u>TEMA “TRABAJANDO”</u>
MAYO	LIBRE
JUNIO	<u>TEMA “PLANTAS Y FLORES”</u>
JULIO	LIBRE
AGOSTO	SIN CONCURSO
SEPTIEMBRE	<u>TEMA “RETRATO ANIMAL”</u>
OCTUBRE	LIBRE
NOVIEMBRE	<u>TEMA “RELIGIÓN”</u>
DICIEMBRE	SIN CONCURSO

SEGUNDA. – Podrán participar todos los socios/as que lo deseen, presentando UNA o DOS fotografías, quedando esto a la elección del propio interesado.

TERCERA. – Las fotografías se presentarán de manera digital, no impresas y en formato JPGE. El tamaño de las fotografías no superará los 2000 píxeles en su lado mayor y no podrán superar los 1024 KB. El tamaño de la imagen, dentro de esta medida, será libre, aconsejándose siempre una resolución acorde con este tamaño.

Será necesario nombrar el archivo de la fotografía con el mismo título que se incluya en el concurso, no siendo válidas aquellas fotografías que no cumplan esta condición.

Por ejemplo: “img11-2021.jpg” No se considera válido. En cambio “Desde mi ventana.jpg” siendo “Desde mi ventana” el título de la fotografía, Sí se considera válido.



AFOM

Por lo tanto, No se pueden presentar fotografías sin título, o con título “Sin título”, ya que tampoco serían válidas para participar en el concurso.

PRESENTACIÓN

CUARTA. – La presentación se realizará mediante el formulario que a tal efecto existe en la página web de la Asociación, siendo los datos a indicar los siguientes: Título de cada foto (este campo es necesario rellenarlo); e-mail del socio/a participante, aunque por defecto está relleno con el que se haya utilizado para acceder como socio y no debería ser necesario modificarlo, y el propio archivo de la fotografía que se desee subir al concurso, debiendo cumplir los requisitos indicados en el punto tercero de estas bases.

Las fotografías aparecerán en la WEB de la Asociación, no diferenciadas temáticamente, y se incluirá el título de cada obra que se haya indicado en el campo correspondiente del formulario de subida, que debe coincidir con el nombre del archivo subido al concurso, con extensión jpg.

QUINTA. – Las fotografías no podrán incluir textos ni explicaciones añadidas durante el proceso de edición de la imagen.

SEXTA. – Las fotografías deberán ser inéditas en los concursos de AFOM, no admitiéndose fotografías presentadas en ediciones o meses anteriores, tanto del concurso social, como en el concurso de retos u otras modalidades de concursos de AFOM.

SÉPTIMA. – El plazo de presentación comenzará el día 1 de cada mes a las 00:00h y finalizará el día 10 de cada mes a las 23:59h, salvo excepción por causa mayor en la que se informaría en la propia página web de otras fechas y horas para ese concurso concreto.

VOTACIÓN

OCTAVA. Votación mixta. – La votación cada mes se realizará de manera mixta, es decir,

Todas las fotos presentadas mensualmente a concurso se votarán inicialmente por los socios y posteriormente un jurado valorará las 30 fotografías más votadas de las presentadas que formarán el grupo de fotografías Finalistas.

A éste grupo de 30 fotografías Finalistas, los miembros del jurado podrán añadir entre cero y hasta un máximo de otras 5 fotografías elegidas entre las no finalistas, si así lo decide la mayoría del jurado el día de la votación, lo que supondrá una valoración por el jurado de un máximo de 35 imágenes y un mínimo de 30 imágenes en cada concurso.

Finalizado el plazo de votación por los socios, tanto los autores como las puntuaciones quedarían SIN publicar para todas las fotos hasta la conclusión del concurso tras la valoración del jurado.

Las 30 fotografías con mayor puntuación pasarán directamente al grupo de finalistas que posteriormente serán calificadas por el Jurado.

A estas 30 fotografías se les añadirá delante del título, el texto: **01 Finalista**, para que aparezcan ordenadas según orden alfabético las primeras en la página del concurso, después de la votación de los socios, en los días previos hasta la votación del jurado.



AFOM

Además, como primer proceso en la sesión de la valoración por el jurado, si así lo decide la mayoría del jurado, se elegirán entre cero y hasta 5 fotografías entre las que No pertenezcan al grupo de las 30 primeras.

Por lo tanto, de ello se establece lo siguiente:

- a) Un primer grupo, las finalistas, estará formado por 30 fotografías más hasta 5 repescadas que posteriormente serán sometidas al criterio de un jurado. Estas fotografías para valorar perderán automáticamente las puntuaciones conseguidas mediante los votos de los socios.
- b) Un segundo grupo de fotografías donde quedarán las fotos no incluidas en el grupo anterior y que conservarán las puntuaciones conseguidas mediante los votos de los socios.

NOVENA. – Plazos para votar. – El plazo de votación de los socios comenzará el día 12 de cada mes a las 00:00 horas, y finalizará el día 20 del mismo mes a las 23:59 horas, salvo excepción por causa mayor en la que se informaría en la propia página web de otras fechas y horas para ese concurso en concreto.

El Jurado se reunirá el último jueves de cada mes para calificar las fotografías finalistas. Este acto será abierto y al mismo podrán acudir los socios y demás público que así lo estime.

El resultado de la votación aparecerá indicado en la página web una vez que el Jurado haya emitido su decisión, salvo excepción por causa mayor en la que se informaría en la propia página web de otras fechas y horas para ese concurso en concreto.

DÉCIMA. – Formas de Votación. – Cada socio/a podrá votar hasta 10 fotografías, No pudiéndose votar 2 veces a la misma fotografía, asignando los votos de la siguiente manera: 10 puntos a la que considere mejor fotografía, 9 puntos para la que considere segunda mejor fotografía; 8 puntos para la que considere tercera mejor fotografía; 7 puntos para la que considere cuarta mejor fotografía; 6 puntos para la que considere quinta mejor fotografía; 5 puntos para la que considere sexta mejor fotografía; 4 puntos para la que considere séptima mejor fotografía; 3 puntos para la que considere octava mejor fotografía; 2 puntos para la que considere novena mejor fotografía y 1 punto para la que considere décima mejor fotografía.

- a. Los criterios de valoración son los personales de cada uno dentro de la normativa indicada en estas bases y cada socia/o distribuirá los puntos a su libre elección entre las obras que considere merecedoras de su votación.
- b. Las puntuaciones se asignarán pulsando sobre el icono con forma de “CORAZÓN” que aparecerá durante el período de votaciones sobre la miniatura de cada fotografía en el muro del concurso y sobre la fotografía ampliada si es así como se prefiere verla para votar. Una vez pulsado el icono del corazón se abre un menú en el que, si se pulsa en la flecha del desplegable, se puede elegir la puntuación desde 10 puntos hasta 1 punto. Una vez se vayan asignando puntuaciones, estas aparecerán en el menú desplegable marcadas en color gris oscuro y NO serán elegibles de nuevo.
- c. Teniéndose en cuenta los resultados de la votación anterior, que corresponde al criterio general de todos los socios/as, se seleccionarán las 30 primeras fotografías finalistas, las que hubieran obtenido mayor puntuación. Junto a ellas el jurado podrá repescar hasta 5



AFOM

fotografías más, componiendo el grupo total de fotografías finalistas, que serán calificadas por el jurado.

- d. La puntuación definitiva del concurso para las fotos finalistas comenzará a contar a partir de la puntuación obtenida por la foto que en la votación de los socios quedó en el puesto 31. Desde aquí se iría subiendo, incrementando 1 punto sobre la foto anterior, hasta llegar a la puntuación del primer puesto.
- e. El resto de las fotografías, las no finalistas, conservarán la puntuación obtenida en la votación de los socios.

UNDÉCIMA. – Formación del Jurado. – El Jurado del Concurso Social se formará por cualquiera de las siguientes formas:

- a. Por socios que en número impar hayan considerado no participar en la edición 2021 del concurso. En este caso deberán comunicarlo antes de que finalice el primer plazo de envío de fotos, es decir: antes del 10 de enero de 2021 y formarán parte del Jurado en los diez concursos de que consta la temporada. Salvo razones de fuerza mayor.
- b. Que un socio/a que de manera voluntaria haya decidido no participar en esta edición del Concurso Social AFOM 2021, configure un Jurado mensual, ya sea solicitando la participación como Jurado de otros socios que no hubieran presentado ese mes en concreto, o solicitando participación de otros agentes sociales, tales como asociaciones fotográficas vecinas y/o amigas, profesores de fotografía o de otras artes análogas.
- c. El número de miembros del Jurado siempre será impar e igual o superior a 3 miembros.

DÉCIMOSEGUNDA. – Criterios de votación. – Cada socio/a realizará una única votación, sin hacer diferenciaciones entre fotografías temáticas y no temáticas.

En cualquier caso, la votación se realizará a criterio individual de cada socio/a, pudiendo basar su puntuación, por ejemplo, en los siguientes criterios:

- a) Impacto visual.
- b) Impacto emocional.
- c) Aspecto estético de la obra en general.
- d) Capacidad de comunicación respecto al tema en cuestión.
- e) Creatividad, originalidad, oportunidad, imaginación, momento oportuno para hacer la foto, innovación, etc.
- f) El nivel técnico de la realización de la fotografía. Contenido, composición, encuadre, ángulo de la toma, perspectiva, luz, color, la armonía o contraste de los elementos de la obra. El trabajo de procesado.



AFOM

DÉCIMOTERCERA. – Ningún socio podrá, bajo ningún concepto, votar sus propias fotos.

DÉCIMOCUARTA. – Con los puntos obtenidos por cada autor, en la suma de sus obras, se confeccionará un ranking general SOCIAL, siendo este ranking acumulativo para cada concurso Social y premiado anualmente.

PREMIOS

DECIMOQUINTA. – Para los 10 primeros clasificados del Ranking se entregará un premio conmemorativo, a determinar por la Junta Directiva, una vez haya finalizado la temporada anual.

GENERALIDADES

DECIMOSEXTA. – El sólo hecho de concurrir a este Concurso Social supone la total aceptación de estas bases, y para lo no previsto en las mismas será resuelto por la Junta Directiva.

DECIMOSEPTIMA. – En las obras presentadas, así como de toda reclamación por derechos de imagen. AFOM queda facultada para exponerlas, siempre respetando el formato y haciendo constar el nombre del autor.

Se informa al participante que los datos personales recogidos serán incorporados a las bases de datos de AFOM, responsable del fichero y serán tratados con la finalidad de atender la participación formulada. Los datos recabados han de cumplimentarse obligatoriamente, pues de otro modo no podría ser atendida la participación. El participante autoriza expresamente a la ASOCIACION FOTOGRAFICA MOSTOLES para tratar sus datos a fin de remitir a su domicilio o correo electrónico publicidad e información sobre actos, conferencias y publicaciones promovidas por AFOM o en colaboración con otras entidades que puedan resultar de su interés.

En cualquier momento, el participante tiene posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento mediante escrito dirigido a la Asociación Fotográfica de Móstoles AFOM.

Diciembre de 2020.

Junta Directiva Asociación Fotográfica de Móstoles – AFOM.